

ADICION Y PRORROGA No. 060 AL CONTRATO No. 001 DE 2022

CONTRATISTA	MAIRA MILENA MORALES MARQUEZ
C.C.	C.C.46.646.703 DE PUERTO BOYACA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTORA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL Y APOYO EN LOS EVENTOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS A NIVEL MUNICIPAL Y REGIONAL A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (6.800.000) MCTE
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
VALOR ADICIONAL 1 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023	UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (1.700.000)
FECHA DE INCIO	28 DE JUNIO DE 2023
VALOR TOTA DEL CONTRATO	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (8.500.000) MTCE
PRORROGA 1 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023	UN (01) MES
SUPERVISOR	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDR

Contrato de Prestación de Servicios N° 060 DEL 27 DE JUNIO DE 2023 suscrito entre MAIRA MILENA MORALES y la Entidad Estatal **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUERTO BOYACA (I.M.D.R.)**. Entre los suscritos a saber: **CAMILO ERNESTO TORRES MELO**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Puerto Boyacá, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.377.056 expedida en Duitama (Boyacá), en



CALLE 20 No 02-19 Puerto Boyacá - Correo electrónico [deportesyrecreacion@puertoboyaca-](mailto:deportesyrecreacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co)

boyaca.gov.co

CEL 311 2176555 – 311 2009207 Teléfono 098 7386228

su calidad de Representante Legal de la Entidad Estatal de conformidad a lo dispuesto en el decreto N°128 del 26 de junio de 2023 y Acta de Posesión N° 024 del 26 de junio de 2023 , y quien para los efectos del presente se denominará la Entidad Estatal **CONTRATANTE**, y por otra parte MAIRA MILENA MORALES MARQUEZ mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Puerto Boyacá, identificado con cédula de ciudadanía N° C.C.46.646.703 DE PUERTO BOYACA quien actúa en su propio nombre y en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones:

Que el día 09 DE FEBRERO de 2023 se suscribió el contrato **No. 060 de 2023**, de objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTORA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL Y APOYO EN LOS EVENTOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS A NIVEL MUNICIPAL Y REGIONAL A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA”** y se firmó la respectiva acta de inicio el día **09 DE FEBRERO** de 2023.

El director ejecutivo del instituto municipal de deportes y recreación, quien ejerce la supervisión del contrato **No. 060 de 2023**, el día 26 de octubre aprueba adición y prórroga No. 001. pertinente el cual se soportará en la importancia, pertinencia y necesidad de efectuar adicional y prórroga de acuerdo con la siguiente justificación:

NECESIDAD:

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación es una entidad descentralizada, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo deportivo y recreacional de toda la comunidad. Así mismo, el IMDR atendiendo lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal **“PUERTO BOYACÁ PRIMERO 2020-2023”** y en aras de dar cumplimiento al normal desarrollo de su actividad operativa y para el logro de sus fines suscribe un contrato de prestación de servicios para la realización de la disciplina deportiva de baloncesto, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19, para dar cumplimiento al desarrollo adecuado y oportuno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, y salvaguardar la salud física y mental de los puerto boyacenses.

EL Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Puerto Boyacá, teniendo en cuenta las principales medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, el Decreto 440 del 20 de marzo y 491 del 28 de marzo, Decreto 539 de 13 de abril, Decretos 636, 637, 689 del mes de mayo, y el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, sobre el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Distanciamiento Social y el Aislamiento Preventivo, la Contratación del Sector Público en medio de la Declaratoria Emergencia Sanitaria y los protocolos de Bioseguridad que se deben implementar, y demás normas afines y adicionales; este Ente Deportivo adapta el desarrollo de sus actividades a las tecnologías de la información y las comunicaciones, ya que estas, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección de la vida y la salud de los colombianos, por lo cual reinventamos nuestro modelo de trabajo, su ejercicio, aplicación y la forma de llegar a la comunidad Puerto Boyacense y garantizar así su derecho al Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre.



CALLE 20 No 02-19 Puerto Boyacá - Correo electrónico [deportesyrecreacion@puertoboyaca-](mailto:deportesyrecreacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co)

boyaca.gov.co

CEL 311 2176555 – 311 2009207 Teléfono 098 7386228

El ejercicio se volvió muy popular en cuarentena. Para quienes trabajan varias horas frente a una computadora significa una distracción, una manera de relajarse o descargar energía. Pero existe un gran número de personas que dedican su vida a una disciplina deportiva, como lo es el voleibol, incluso, trabajan practicando un deporte y con el aislamiento social y obligatorio donde se vieron impedidos de ejercer su pasión.

Según diferentes investigaciones científicas, son múltiples los beneficios que brinda la actividad física a la salud, como la oxigenación de la sangre, la amplitud de respiración pulmonar y el control del peso; en el caso del voleibol disciplina en la cual se intervienen diferentes tipos de actividades físicas, donde se observan diferentes beneficios como la mayor capacidad de elongación, estiramiento muscular, una mayor capacidad respiratoria y la liberación de toxinas. El voleibol resulta importante para mantener una vida saludable debido a que, además de los beneficios físicos, aporta mayor eficiencia a la concentración y al sentimiento de superación personal.

El voleibol es una disciplina que, en principio, parte del trabajo en equipo. Nace del esfuerzo y de la capacidad física y mental del propio deportista y de su equipo. Éste ha de ser capaz de trabajar su cuerpo, desde el punto de vista muscular, para poder soportar cualquier prueba o encuentro deportivo con agilidad y mentalidad, este tiene que tener la suficiente capacidad mental para ser capaz de explotar todo el potencial de fuerza, agilidad y velocidad en un encuentro deportivo, o mantener el equilibrio entre la mente y el cuerpo en un partido definitorio.

La actividad física no sólo origina efectos positivos para el cuerpo, sino que también resulta altamente beneficioso para el funcionamiento psicológico. Son muchas las investigaciones que muestran una clara asociación entre ejercicio físico y alteraciones psicológicas como la ansiedad o la depresión. De hecho, hoy en día la práctica de actividad física constituye una herramienta psicoterapéutica en el tratamiento de diferentes problemas psicológicos. No obstante, los beneficios que aporta el ejercicio físico sobre el estado mental no se limitan al tratamiento de psicopatologías.

Actualmente con el Estado de Emergencia vigente, el papel de las TICS, la innovación, las estrategias, la creatividad y la disciplina en esta crisis, son de vital importancia, ya que son el medio más idóneo y efectivo para el cumplimiento misional de este Ente Deportivo; con el paso de los días, nos hemos vuelto recursivos y nos hemos trasladado a la vanguardia en procesos de implementación de las TICS, centrándonos en las maneras de llegar a nuestra comunidad y brindarles el apoyo deportivo y recreativo que necesitan para el cuidado no solo de su salud física, sino como lo hemos mencionado anteriormente, la salud mental. Ahora nos estamos empezando a enfocar en la sociedad y el progreso. La percepción de estas acciones está siendo muy positiva por los ciudadanos Puerto Boyacenses.

El I.M.D.R, cuenta con una ruta de trabajo clara, establecida y efectiva, la cual requiere para su continuidad la contratación de personal que conozca la dimensión de este Ente Deportivo y la dinámica deportiva, recreativa y cultural del municipio. Los resultados expuestos sugieren la importancia de persistir en la construcción de estrategias de vanguardia, enriquecer las iniciativas de acompañamiento, formación y actividad deportiva, física, además de seguir desarrollando espacios y acciones tendientes a fortalecer la relación entre la entidad y la comunidad.

Como parte de la misión institucional y las funciones propias del I.M.D.R. le corresponde: Iniciar, Desarrollar y Perfeccionar a los niños, niñas, adolescentes y adultos, en disciplinas deportivas y recreativas, la formación e instrucción de los ciudadanos del



CALLE 20 No 02-19 Puerto Boyacá - Correo electrónico [deportesyrecreacion@puertoboyaca-](mailto:deportesyrecreacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co)

boyaca.gov.co

CEL 311 2176555 – 311 2009207 Teléfono 098 7386228

municipio en el deporte y la recreación, propician medios y espacios pertinentes para lograr dicho fin en condiciones óptimas y siempre en busca de la excelencia tanto deportiva como humana. Para cumplir con los objetivos trazados, esta Entidad debe contar con personal capacitado y con aptitudes acordes con la necesidad en cada una de las disciplinas y modalidades deportivas, todo esto para contribuir con el aprovechamiento del tiempo libre y la generación de cultura acerca de la importancia de la realización de actividad física, además de proyectar el voleibol como una de las disciplinas más frecuentadas y solicitadas por los Puerto Boyacenses.

Por lo anterior, ya que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación no cuenta con el personal de planta suficiente para desarrollar las actividades referenciadas en el presente estudio previo para el normal y correcto desarrollo de este ente Deportivo, se requiere adicionar por un mes el cto 060 de 2023, de un instructor deportivo como en la disciplina de voleibol y apoyo a las actividades deportivas, recreativas y culturales del IMDR, a fin de fortalecer los procesos misionales.

Luego de realizar un análisis de esta necesidad, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, ha determinado celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona idónea, que tenga las aptitudes, habilidades y experiencia para llevar a cabo el presente objeto contractual. Estas razones se constituyen por sí solas en argumentos suficientes que justifican la necesidad de adicionar y prorrogar la prestación del servicio contrato 060 de 2023, por lo cual se hace necesario garantizar el buen funcionamiento del Ente Deportivo en estos aspectos para la vigencia 2023.

Luego de realizar un análisis de esta necesidad, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, ha determinado celebrar **ADICIONAL Y PRORROGA DE CONTRATO 060 DE 2023**, objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTORA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL Y APOYO EN LOS EVENTOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS A NIVEL MUNICIPAL Y REGIONAL A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA”**

Estas razones se constituyen por sí solas en argumentos suficientes que justifican la necesidad de contratar la prestación del servicio, por lo cual se hace necesario adelantar el correspondiente **ADICIONAL Y PRORROGA** garantizar el buen funcionamiento del Ente Deportivo en estos aspectos para la vigencia 2023.

Por otra parte, se indica que el presente objeto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisidores para la vigencia 2023 de la siguiente manera.

3. En consecuencia con lo anterior y en atención a la carencia de talento humano en la estructura administrativa existe la necesidad de efectuar adición 001 y prorroga 001 al contrato **No. 060** de 2023 cuyo **Objeto Es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTORA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL Y APOYO EN LOS EVENTOS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS A NIVEL MUNICIPAL Y REGIONAL A CARGO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA”**, **POR UN TÉRMINO DE UN (1) MES** , Y Un Adicional Por Valor de un



millón setecientos mil pesos mil (\$ 1.700.000), en aras de dar continuidad a las actividades previstas en el instituto municipal de deportes y recreación.

4. Para el aseguramiento de la ejecución de estas labores se cuenta con la disponible **DIS -2023000182 de fecha 27/10/2023** con el rubro presupuestal **2.3.5.02.09.001.11.4305.006 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**

5. El presente adicional se registrará por las siguientes Cláusulas; **Clausula quinta: Valor Del Contrato Y Forma De Pago:** El valor del presente adicional es de **UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS (1.700.000)**, que sumado al valor inicial del contrato de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (6.800.000)** Nos da un total de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (8.500.000)**, valor que será pagado de la siguiente forma: Se pagará mediante pagos parciales, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y el pago de prestaciones sociales (salud, pensión y ARL).

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente adicional N° 001 será de **un (1) mes**, que, sumados al plazo inicial del contrato de **CUATRO (4)**, nos da un total de **CINCO (5) MESES**, se empezará a contar una vez se halla legalizado y perfeccionado el presente adicional.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato **CO1.PCCNTR.5153642**, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

ORIGINAL FIRMADO
CAMILO ERNESTO TORRES MELO
DIRECTOR EJECUTIVO I.M.D.R



CALLE 20 No 02-19 Puerto Boyacá - Correo electrónico [deportesyrecreacion@puertoboyaca-](mailto:deportesyrecreacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co)

boyaca.gov.co

CEL 311 2176555 – 311 2009207 Teléfono 098 7386228